

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)
LUNES 3 DE MARZO DE 2025

Presidida por la congresista Auristela Ana Obando Morgan

A las 11 horas y 8 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República se pasó lista¹ a la que contestaron, de manera presencial, los congresistas Carmen Patricia Juárez Gallegos y Silvana Emperatriz Robles Araujo (miembros titulares), y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Jorge Arturo Zeballos Aponte, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco, Luis Roberto Kamiche Morante², Luis Gustavo Cordero Jon Tay³, José Enrique Jeri Oré⁴, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos⁵, María Elizabeth Taipe Coronado⁶ y Elizabeth Sara Medina Hermosilla⁷ (miembros titulares).

Con LICENCIA, la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto (miembro titular).

Con el *quorum* reglamentario, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión de Relaciones Exteriores entre el 29 de noviembre de 2024 y el 27 de febrero de 2025, así como la relación de proyectos de ley, de resoluciones legislativas y de tratados internacionales ejecutivos recibidos en dicho periodo de tiempo, se encuentran a disposición de los señores

¹ Durante el desarrollo de la sesión registró asistencia, de manera presencial, el congresista Ernesto Bustamante Donayre (miembro titular), y, de manera virtual, los congresistas Javier Rommel Padilla Romero, Margot Palacios Huamán y Nivardo Edgar Tello Montes (miembros titulares). Finalizada la sesión, los congresistas Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Alejandro Muñante Barrios y Heidy Lisbeth Juárez Calle (miembros titulares) presentaron dispensa mediante los oficios 142-2024-2025-JMLL/CR, 145-2024-2025-AMB/CR y 384-2024-2025-HLJC-CR, respectivamente.

² Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁷ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

congresistas, y que los que deseen copia de alguno de estos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

II. SECCIÓN INFORMES

A continuación, la **PRESIDENTA** dio cuenta de los informes de viaje de representación, con acuerdo de Mesa Directiva, recibidos entre el 29 de noviembre de 2024 y el 27 de febrero de 2025, siguientes:

- De la congresista María Elizabeth Taipe Coronado (Acuerdo 66-2024-2025/MESA-CR). Informe de actividades realizadas en la Vigésima Sesión Plenaria de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP), realizada los días 11 y 12 de diciembre de 2024, en las ciudades de Valparaíso y Santiago, en la República de Chile.
- De la congresista María Elizabeth Taipe Coronado (Acuerdo 87-2024-2025/MESA-CR). Informe de actividades realizadas en la visita institucional de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento de la Alianza del Pacífico (CISAP) a la República de Singapur, realizada los días 20 al 23 de enero de 2025.
- Del congresista Ernesto Bustamante Donayre (Acuerdo 91-2024-2025/MESA-CR). Informe de viaje oficial sobre su participación en la reunión plenaria organizada por la Red Parlamentaria Global de la OCDE, llevada a cabo en la ciudad de París, Francia, los días 5, 6 y 7 de febrero de 2025.
- Del parlamentario andino Javier Fernando Arce Alvarado (Acuerdo 97-2024-2025/MESA-CR). Informe de las actividades realizadas de la Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales de la República del Ecuador, del 5 al 11 de febrero de 2025, en Ecuador.
- Del parlamentario andino Gustavo Pacheco Villar (Acuerdo 97-2024-2025/MESA-CR). Informe de las actividades realizadas de la Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales de la República del Ecuador, del 5 al 11 de febrero de 2025, en Ecuador.

No habiendo solicitudes de palabra, dispuso se pase a la sección Pedidos.

III. SECCIÓN PEDIDOS

La congresista **MEDINA HERMOSILLA** solicitó que se requiera al Consejo Directivo que el Proyecto de Ley 5909/2023-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone la “Ley que fortalece la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú”,

sea decretado a la Comisión de Relaciones Exteriores como segunda comisión dictaminadora.

Al respecto, la **PRESIDENTA** precisó que el tema será evaluado para ser considerado en una próxima sesión.

Dicho esto, no habiendo más solicitudes de palabra, dispuso se pase al Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que, conforme a la agenda, correspondía que el congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte sustente los proyectos de ley 10005 y 10006/2024-CR, de sus autorías, en virtud de los cuales se propone la “Ley que crea el registro de los peruanos que estudian en el extranjero” y la “Ley que crea el registro de los deportistas peruanos que nos representen en el exterior”, respectivamente.

Sobre el particular, anunció que se ha recibido una comunicación del citado congresista solicitando la reprogramación de su presentación ante la Comisión de Relaciones Exteriores, el mismo que ha sido aceptado por la Presidencia.

Dicho esto, dispuso pasar al siguiente tema.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía tratar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9312/2024-CR, en virtud del cual se propone la Ley que establece “Día de la Amistad entre Perú y Uruguay” el 16 de mayo de cada año; sin embargo, señaló que la congresista María del Carmen Alva Prieto, autora de la iniciativa de ley, ha solicitado que se postergue su sustentación y debate para la siguiente sesión ordinaria.

Accediendo a lo solicitado, participó que el tema será visto en la próxima sesión.

Dicho esto, dispuso pasar al siguiente tema.

—o0o—

En este estado, la **PRESIDENTA** anunció que, como tercer punto del Orden del Día, correspondía debatir y votar el predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 42/2021-2026, “Documento de Proyecto Revisión M. Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - PERÚ.TDPERG34FPE”.

Como parte de la sustentación, dijo que el objeto del Tratado Internacional Ejecutivo 42/2021-2026 es extender el periodo del proyecto denominado "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" hasta el 31 de diciembre de 2027 e incrementar el presupuesto general en USD \$ 3 538 947,00 (para un presupuesto de \$13 402 804,00), con el fin de continuar con la implementación del sistema de monitoreo de cultivos ilícitos en el Perú, entre otras acciones identificadas por la nueva Política de Gobierno para producir evidencia técnica que sustente la toma de decisiones respecto a la lucha contra las drogas.

Destacó que el Tratado es beneficioso para el país, pues constituye un importante instrumento de política exterior, de cooperación técnica internacional, que salvaguarda la salud, refuerza la lucha contra las drogas e impulsa las estrategias sobre el cambio climático, entre otros temas conexos. Asimismo, coincidiendo con lo señalado por la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, se concluye que este no regula una materia que le compete aprobar al Parlamento Nacional.

Manifestó que la Comisión de Relaciones Exteriores, luego de revisar el Tratado Internacional Ejecutivo 42/2021-2026, concluye que el citado instrumento internacional cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en los artículos 56, 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú; con lo dispuesto en la Ley 26647, Ley que establece normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano, y con lo señalado en el artículo 92 del Reglamento del Congreso.

Finalmente, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, dio el debate por agotado y dispuso que el predictamen pase a votación.

El predictamen fue aprobado por mayoría.

“Votación del Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 42/2021-2026

Congresistas que votaron a favor: Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Luis Roberto Kamiche Morante⁸, Luis Gustavo Cordero Jon Tay⁹, Nivardo Edgar Tello Montes¹⁰, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré¹¹, Carlos Antonio Anderson Ramírez,

⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Silvana Emperatriz Robles Araujo y Elizabeth Sara Medina Hermosilla¹² (miembros titulares).

Congresista que votó en contra: Margot Palacios Huamán (miembro titular).

Congresistas que votaron en abstención: Kelly Roxana Portalatino Ávalos¹³ y María Elizabeth Taipe Coronado¹⁴ (miembros titulares)”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que como cuarto punto del Orden del Día correspondía debatir y votar el Decreto de archivamiento recaído en el Proyecto de Ley 8914/2024-CR, en virtud del cual se propone la “Ley que prohíbe al Estado otorgar las honras fúnebres al expresidente de la República que haya sido condenado por la comisión de delitos”.

Como parte de la sustentación, dijo que el Proyecto de Ley 8914/2024-CR plantea la modificación del Decreto Supremo 096-2005-RE que aprueba las normas del Ceremonial del Estado y Ceremonial Regional, a fin de incorporar un artículo identificado como 63-A, que disponga que si un expresidente de la República fallece y cuenta con una sentencia judicial en su contra por la comisión de algún delito o delitos, el Estado peruano no otorga las honras fúnebres ni realiza homenaje alguno ni ningún reconocimiento, honores o trato especial, quedando prohibida la declaración de duelo nacional y sus efectos.

Al respecto, manifestó que la Ley 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el artículo 6, numeral 10, prescribe que el Ministerio de Relaciones Exteriores garantiza su operatividad mediante las siguientes funciones específicas: “[...] 10. Normar y supervisar el cumplimiento de las normas y costumbres del Protocolo y Ceremonial del Estado, y del Ceremonial Diplomático”.

Advirtió que la iniciativa plantea regular aspectos relativos al Ceremonial del Estado que por su especialización e implicancias en la política exterior y en las relaciones internacionales han sido asignadas al órgano rector en dichas funciones, es decir, a la Cancillería; en ese orden de ideas, dijo que la Comisión de Relaciones Exteriores considera que la iniciativa no supera el análisis de compatibilidad constitucional ya que vulnera el principio de competencia.

Siguiendo, manifestó que el artículo 77 del Reglamento del Congreso establece que “la Comisión competente califica la admisibilidad de los proyectos de ley, verificando que la proposición cumpla con lo establecido en los artículos 75 y 76

¹² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

del Reglamento del Congreso, así como su compatibilidad constitucional, estando facultada para rechazarla de plano y archivarla. El acuerdo de archivamiento o inadmisibilidad es informado a la Oficialía Mayor”.

Finalmente, señaló que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70 y el artículo 77 del Reglamento del Congreso, se recomienda rechazar de plano y archivar el Proyecto de Ley 8914/2024-CR, e informar a la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

En debate el predictamen, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista **ROBLES ARAUJO** dijo que el Congreso de la República tiene la potestad específica de crear leyes, lo que implica también la potestad explícita de poder modificar e incluso derogar normas, por lo que, en este caso en particular, sí podría modificar un decreto supremo. Al respecto, citó como precedente algunas modificaciones dadas por el Congreso al Decreto Supremo 054-97-EF, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones. Manifestó que el proyecto busca preservar la dignidad de una nación colocando límites que impidan que el Estado pueda rendirle actos fúnebres a una persona que ha sido condenada. Preciso que su voto será en contra del decreto de archivamiento.

Por su parte, la congresista **JUÁREZ GALLEGOS** señaló que el Decreto Supremo 096-2005-RE es la norma específica que aprueba las normas del ceremonial del Estado y ceremonial regional, y que pretender que con una ley del Congreso se modifiquen decretos supremos sería un despropósito, de hacerlo se estaría incurriendo en una inconstitucionalidad. En ese sentido, manifestó que el proyecto de archivamiento es lo que corresponde mas no el proyecto presentado.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la **PRESIDENTA** dio el debate por agotado y dispuso pasar a la votación.

El decreto de archivamiento fue aprobado por mayoría.

“Votación del Decreto de archivamiento recaído en el Proyecto de Ley 8914/2024-CR

Congresistas que votaron a favor: Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Luis Roberto Kamiche Morante¹⁵,

¹⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Luis Gustavo Cordero Jon Tay¹⁶, Nivardo Edgar Tello Montes¹⁷, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré¹⁸, Carlos Antonio Anderson Ramírez y Elizabeth Sara Medina Hermosilla¹⁹ (miembros titulares).

Congresistas que votaron en contra: Margot Palacios Huamán y Silvana Emperatriz Robles Araujo (miembros titulares).

Congresistas que votaron en abstención: Kelly Roxana Portalatino Ávalos²⁰ y María Elizabeth Taipe Coronado (miembros titulares)”.
—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía dar cuenta de los pedidos de incorporación a ligas parlamentarias de amistad recibidos, entre el 29 de noviembre de 2024 y el 27 de febrero de 2025, que deben ser consultados y tramitados.

- De la congresista Janet Milagros Rivas Chacara incorporándose a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - Venezuela.
- Del congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu incorporándose a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - Francia.

Anunció que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de las Ligas Parlamentarias de Amistad las solicitudes de incorporación deben contar con acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores, votación que se realiza de manera nominal y en bloque; no obstante, de existir de parte de algún congresista una posición contraria, el pedido es votado de forma separada.

No habiendo ninguna objeción dispuso que se voten en bloque los pedidos de incorporación a las ligas parlamentarias de amistad antes referidos.

Los pedidos fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los pedidos de incorporación a ligas parlamentarias de amistad recibidos del 29 de noviembre de 2024 al 27 de febrero de 2025

Congresistas que votaron a favor: Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Luis Roberto Kamiche Morante²¹,

¹⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Luis Gustavo Cordero Jon Tay²², Nivardo Edgar Tello Montes²³, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré²⁴, Margot Palacios Huamán, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos²⁵, María Elizabeth Taípe Coronado, Silvana Emperatriz Robles Araujo y Elizabeth Sara Medina Hermosilla²⁶ (miembros titulares)”.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

No habiendo ninguna oposición la dio por aprobada.

—o0o—

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 11 horas y 53 minutos.



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 10:39:55-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 10:39:41-0500

.....
AURISTELA ANA OBANDO MORGAN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

.....
JUAN CARLOS LIZARZABURU LIZARZABURU
SECRETARIO
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Undécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, del periodo anual de sesiones 2024-2025, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

²² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.